

Ab. Roberto Guevara Aguirre



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2do. del Art. 18 de la Ley Notarial vigente y Art. 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, sírvase protocolizar la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, celebrada el 8 de agosto de 2003, en la cual se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, es decir, hasta la suma de dos millones setecientos ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de doscientos ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto preciso la siguiente información:

- A) La compañía VALLEJO ARAUJO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón, Señor Segundo Jara Alvarado, el 4 de junio de 1954, e inscrita el 19 de junio de 1954, bajo la denominación social denominada "Constructora del Pacífico C.A." C.O.P.A.C.A. con un capital social de \$/10.000;
- B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 16 de junio de 1965 e inscrita el 7 de julio del mismo año, cambió su denominación social a "Organización Comercial Vallejo Araujo S.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital a \$/9'000.000,00 y reformó su estatuto social;
- C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 7 de Noviembre de 1986, la misma que ha sido rectificada ante el mismo Notario el 19 de diciembre de 1986 e inscrita el 18 de Mayo de 1987, cambió su denominación social a "Organización Comercial Vallejo Araujo S.A., OCVASA", prorrogó su plazo de duración y aumentó su capital a la suma de \$/36'040.000,00;

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

Dr. Vallejo A.

- D) *Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 19 de octubre de 1990, la misma que ha sido rectificadas ante el mismo Notario, el 6 de Marzo de 1991 e inscrita el 21 de mayo de 1991, aumentó su capital a la suma de S/.225'250.000,00 y reformó su Estatuto Social;*
- E) *Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 3 de enero de 1997, e inscrita el 29 de mayo de 1997, la compañía absorbió por fusión a C.A. INMOBILIARIA SONTRU e INVERSIONES SYT C.A., aumentó su capital social a la suma de 7.230'000.000,00 y reformó su estatuto social en la parte pertinente;*
- F) *Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 1 de octubre de 1998, e inscrita el 27 de octubre de 1999, la compañía absorbió a la compañía TYSEVSA, TALLERES Y SERVICIOS VEHICULARES S.A. y a la compañía TALLERES AUTOMOTRICES S.A., cambió su denominación social a "VALLEJO ARAUJO S.A." y aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de S/.11.000'000.000,00,*
- G) *Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario decimosexto Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de Agosto de 2002, e inscrita el 15 de Noviembre de 2002, la compañía cambio el valor de las acciones, fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital suscrito de la compañía a la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó integralmente su estatutos social;*
- H) *El accionista ERIK SONNE BOLEK, ecuatoriano, es quien suscribe el aumento de capital en la suma de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América y las paga mediante la capitalización de la reservas Facultativas provenientes de las Utilidades obtenidas del ejercicio económico del año 2002, en la suma de Doscientos ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, es*

Ab. Roberto Guevara Aguirre

ESTUDIO JURIDICO
**GUEVARA AGUIRRE
& ASOCIADOS**

- 2 -

decir, que las acciones que se emiten por motivo del aumento de capital se pagan en el 100% del valor de cada acción suscrita.

Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado los documentos que anexo al presente escrito, me otorgue cinco copias certificadas para proceder a inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de agosto de 2003.

AB. ROBERTO GUEVARA AGUIRRE
REG. 929
Colegio de Abogados del Guayas

Dr. Guevara
Dr. Guevara
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Acato
del Cantón Guayaquil

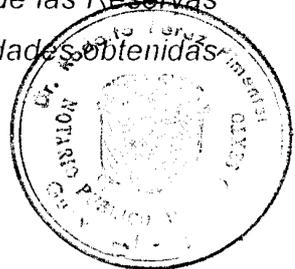


ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA VALLEJO ARAUJO S.A., CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 2003.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del dos mil tres, a las quince horas, en el local ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 1 1/2, de la ciudad de Guayaquil, se reúne el único accionista de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, señor Erik Sonne Bolek, para celebrar esta Junta al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Erik Sonne Bolek, y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Annelise Sonne de Romero. El Presidente actuante ordena que la Secretaria constate que él es el único accionista que tiene la compañía. Al efecto la Secretaria con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía constata que ésta tiene como único accionista al señor Erik Sonne Bolek, propietario de 2'500.000 acciones de US\$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa la totalidad del capital de la compañía. El accionista presente decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para resolver sobre el único punto del orden día: **PUNTO ÚNICO) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL MISMO.** Se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, representado por su único accionista, quien decide constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Constatado el quórum legal, el Presidente declara legalmente constituida la Junta y acto seguido pasa a conocer el único punto objeto de la convocatoria. Se aprueba por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía a la suma de Dos millones setecientos ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de DOSCIENTOS OCHENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El único accionista de la compañía, señor ERIK SONNE BOLEK, ejerce su derecho de preferencia por lo que se le asignan la totalidad de las acciones que se emiten y las paga mediante la capitalización de las Reservas Facultativas, la suma de US\$ 280,000.00 provenientes de las Utilidades obtenidas

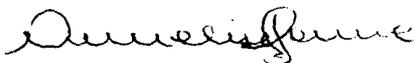
Dr. Minó A.

J. Deese A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimental
Notario Público Décimo Sexo
del Cantón Guayaquil



del ejercicio económico del año 2002, por lo que se dispone se elaboren los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado, por lo que en adelante el capital suscrito de la compañía será de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se emitirán acciones ordinarias y nominativas numeradas de la dos millones quinientos un mil a la dos millones setecientos ochenta mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, se aprueba por unanimidad sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Presidente para que proceda a otorgar las declaraciones del aumento de capital y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las diecisiete horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) ERIK SONNE BOLEK, UNICO ACCIONISTA – PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ANNE LISE SONNE DE ROMERO, SECRETARIA DE LA JUNTA.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 8 de agosto de 2003.



ANNELISE SONNÉ DE ROMERO
SECRETARIA DE LA JUNTA

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

ERIK SONNE BOLEK, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.** declaro bajo juramento que **EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA** que se aumenta dentro de los límites del capital autorizado se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado, conforme consta del desarrollo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de agosto de 2003, a la que me remito en caso de ser necesario.

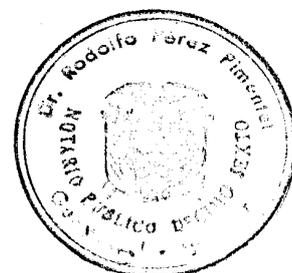
Igualmente declaro que la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, no tiene celebrado contratos de obra pública con el Estado, ni con ninguna Institución del Estado previstas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.



ERIK SONNE BOLEK
PRESIDENTE
VALLEJO ARAUJO S.A.
C.C.090005390-1
RUC. 0990023859001

A. Sonne B.


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 20 de Diciembre del 2002

Señor
ERIK SONNE BOLEK
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 20 de Diciembre del 2002, resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, con las facultades que le confiere el Artículo Décimo Séptimo de su estatuto social, entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Segundo Jara Alvarado, el 4 de junio de 1954, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de junio de 1954; y como último acto societario consta la escritura pública de cambio de valor de acciones, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral del estatuto social, autorizada el día 30 de agosto del 2002 por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de noviembre del 2002, de fojas 145.170 a 145.185, número 22.044 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.974 del Repertorio.

Sírvase firmar al calce en prueba de su aceptación.

Atentamente,

Annelise Sonne

ANNELISE SONNE TRUJILLO DE ROMERO
SECRETARIA

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.** y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil dos.

Erik Sonne

ERIK SONNE BOLEK



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**; a favor de **ERIK SONNE BOLEK**; de fojas **3.357 a 3.359**, Registro Mercantil número **487**, Repertorio número **782**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil tres.-



Tatiana Garcia Plaza

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40430
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: PAUL NEUMANE
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo a lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar los documentos que anteceden.-
Guayaquil, Septiembre 05 del 2003-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

A. Juan A.

R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización de Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, que contiene el Aumento del Capital Suscrito de la misma, de fojas **114.753** a **114.762**. Número **16.897** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.603** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre del dos mil tres.-

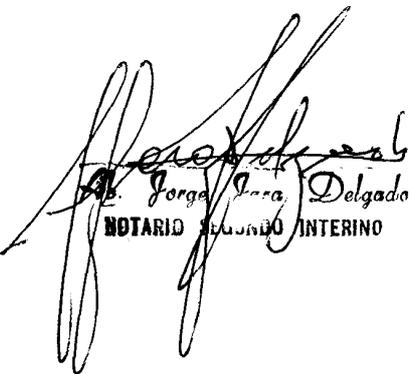
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 69741
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO:

DOY

FE:Que al margen de la matriz de la escritura pública número: 462/54 de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro de Constitución de la Compañía Anónima Civil i Mercantil " CONSTRUCTORA DELLPACIFICO C.A. " COPACA" otorgada ante el Notario Segundo Jara Alvarado, tomé nota de la presente protocolización. Guayaquil, dieciocho de Septiembre del año dos mil tres


Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

